

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No.73001-40-03-006-2015-00234-00.

Conforme a lo solicitado a folio 255 por la apoderada de la parte demandante, por Secretaria se ordena requerir al secuestre designado para que rinda informe de su gestión. Oficiese.

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal pertinente los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante con escrito visto a folio 258, relacionados con la diligencia de remate programada para el próximo 9 de diciembre de 2020 a las 9 y 30 a.m.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA